



Informe de Resultados

de la Evaluación Complementaria
del Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal
FISM-2013

Municipio:

SAN PABLO ANICANO

Subsecretaría de Planeación
Dirección de Evaluación

Índice

Introducción	3
A. Datos de Identificación del FISM	4
B. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones	6
1. Descripción de la evaluación	6
2. Principales hallazgos de la evaluación	8
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación	10
4. Datos de la instancia evaluadora	11
5. Identificación del (los) programa(s) evaluado(s)	12
6. Datos de contratación de la evaluación	12
7. Difusión de la evaluación	12
C. Resultados del cuestionario correspondiente a la evaluación del FISM	13
1. Sobre el Diagnóstico	13
2. Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo a los Objetivos FISM	14
3. Sobre la Focalización y Cobertura	14
4. Consideraciones sobre el Presupuesto	17
5. Rendición de Cuentas y Transparencia	18
6. Sobre los Indicadores de Desempeño	19
7. Sobre las Evaluaciones Externas	20
8. Hallazgos y Recomendaciones	21
D. Anexos	22

Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 107 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; numerales 2, 11 y 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas del Consejo Nacional de Armonización Contable; 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 49 fracciones XXXII y XXXIII, y 53 fracciones II, XIV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; se realizó el ejercicio de evaluación complementaria del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en el municipio de **SAN PABLO ANICANO** durante el ejercicio fiscal 2013; a fin de conocer su desempeño, así como para generar hallazgos y recomendaciones que contribuyan a la mejora continua de la administración pública y al desarrollo local.

Los objetivos particulares de la evaluación del FISM son los siguientes:

- Analizar la consistencia entre los instrumentos de planeación de los gobiernos municipales y los objetivos que persigue el fondo.
- Examinar el diseño de las estrategias de focalización y cobertura implementadas a nivel municipal.
- Verificar la existencia de mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de acuerdo con lo establecido en el marco jurídico vigente.
- Valorar el comportamiento del ejercicio presupuestario históricamente para cada Municipio evaluado.
- Observar el comportamiento de los indicadores estratégicos y de gestión reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

La elaboración de los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación complementaria del FISM se realizó a partir de la adecuación del Modelo de Consistencia y Resultados, vigente para 2014, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con el fin de obtener un instrumento de evaluación adecuado, que pudiera reflejar de la mejor manera posible la naturaleza propia del fondo.

Para el análisis de la información se realizó un cuestionario de 8 apartados con 20 preguntas, mismas que se contestaron a través de un análisis de gabinete, el cual se entiende como el conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Dicho análisis se realizó a partir de la argumentación textual y evidencia proporcionada por los gobiernos municipales evaluados, mismas que se recogieron por medio de un cuestionario para el funcionario municipal (*Interfaz Municipal*) que constó de 8 apartados y 14 preguntas.

El presente documento contiene el informe general de la Evaluación complementaria al FISM para el municipio de **SAN PABLO ANICANO** y contiene los siguientes apartados:

- A. Datos de Identificación del FISM
- B. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones
- C. Resultados del cuestionario correspondiente a la evaluación del FISM y
- D. Anexos

A. Datos de identificación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM - 2013

► Descripción del problema o necesidad que pretende atender, así como la Dependencia que lo coordina y el año de inicio de operación.

Problema o necesidad que atiende:

⇒ Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

Dependencia que lo coordina y año de inicio de operación:

⇒ Secretaría de Desarrollo Social Federal (SEDESOL).
⇒ Se decreta el inicio de su operación el 29 de diciembre de 1997.

► Objetivos nacionales y sectoriales a los que se vincula.

Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo :

⇒ **Meta II. México Incluyente**

- **Objetivo 2.1:** Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna
- **Estrategia 2.5.3:** Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional urbano, metropolitano y de vivienda.

Objetivos del Programa Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Social:

⇒ **Objetivo 2** : Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social.

► Descripción de los proyectos y acciones que ofrece, así como de la población objetivo y población atendida.

⇒ **Financiamiento de obras de:** agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

⇒ **Población Objetivo en el Estado de Puebla**¹: **1,059,100** personas en pobreza extrema y **2,340,602** personas con al menos tres carencias sociales.

⇒ **Población Atendida en el Estado de Puebla en 2013**²: **183,683** personas.

¹ Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, publicada por CONEVAL en: <http://www.coneval.gob.mx/Paginas/Medici%C3%B3n/Anexo-estad%C3%ADstico-municipal-2010.aspx>

² Informes de Finanzas Públicas del Estado de Puebla, publicados en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

► Presupuesto aprobado 2013.

Para el Estado de Puebla:

Techo Financiero publicado el Jueves 31 de enero de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla	\$ 3,813,358,952.00
---	---------------------

Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal"		
Trimestre	Ejercido	
	Devengado	Pagado
al Primer trimestre	\$ 762,671,790.00	\$ 762,671,790.00
al Segundo trimestre	\$ 2,288,015,370.00	\$ 1,906,679,475.00
al Tercer trimestre	\$ 3,432,023,055.00	\$ 3,050,687,160.00
al Cuarto trimestre	\$ 3,817,420,796.61	\$ 3,817,420,796.61

FUENTE: Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros, publicados por la SFA del Edo. de Puebla en: <http://ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/itemlist/category/25-ejercicio-y-destino-del-gasto-federalizado-y-reintegros>

Para el Municipio de SAN PABLO ANICANO:

Techo Financiero publicado el Jueves 31 de enero de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla	\$ 1,936,909.00
---	-----------------

► Principales metas de Fin, Propósito y Componentes (cobertura estatal).

No.	Componentes	Meta		Avance al 4o. Trimestre		Responsable del registro del avance
		Anual	Al periodo	Realizado	Avance %	
1	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos	116,582.46	165,150.40	179,543.46	108.72%	Municipal
2	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo	19,359.09	27,420.80	29,923.47	109.13%	Municipal
3	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal	306,441.04	400,715.20	429,406.57	107.16%	Municipal
4	Porcentaje de potencialización de los recursos FISM	5,135,630.21	5,135,630.21	684,738.42	13.33%	Municipal
5	Porcentaje de ejecución de los recursos en el año	8,219,638.18	8,219,638.18	684,788.16	8.33%	Municipal
6	Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAIS en tiempo y con información de calidad	60.37%	60.37%	N/A	N/A	Estatad

FUENTE: Anexos de los Informes Trimestrales 2013, publicados por la SHCP en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=66>

B. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Complementaria del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) para el Ejercicio Fiscal 2013, del Municipio: **SAN PABLO ANICANO**

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 13 de noviembre de 2014.

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15 de diciembre de 2014.

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre	Unidad Administrativa
Lic. Luis David Guzmán Alanis	Dirección de Evaluación, Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

- ▶ Evaluar la orientación de los mecanismos de planeación, ejercicio y rendición de cuentas existentes en el Municipio hacia el cumplimiento de los objetivos de fin y propósito para los que fue destinado el FISM.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la consistencia entre los instrumentos de planeación de los gobiernos municipales y los objetivos que persigue el fondo.
- Examinar el diseño de las estrategias de focalización y cobertura implementados a nivel municipal.
- Verificar la existencia de mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de acuerdo con lo establecido en el marco jurídico vigente.
- Valorar el comportamiento del ejercicio presupuestario históricamente para cada municipio evaluado.
- Observar el comportamiento de los indicadores estratégicos y de gestión reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Se realizó la adecuación del Modelo de Consistencia y Resultados, vigente para 2014, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para obtener un instrumento de evaluación adecuado, que pudiera reflejar de la mejor manera posible la naturaleza propia del fondo.

Como resultado de dicha adaptación del modelo e CONEVAL se generaron 20 preguntas de análisis distribuidas en 8 apartados los cuales se muestran en la siguiente tabla:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1. Sobre el Diagnóstico	1.1 a 1.2	2
2. Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo a los Objetivos del FISM	2.1	1
3. Sobre la Focalización y Cobertura	3.1 a 3.6	6
4. Consideraciones sobre el Presupuesto	4.1	1
5. Sobre la Rendición de Cuentas y Transparencia	5.1 a 5.3	3
6. Sobre los Indicadores de Desempeño	6.1	1
7. Sobre las Evaluaciones Externas	7.1 a 7.2	2
8. Hallazgos y Recomendaciones	8.1 a 8.4	4
TOTAL		20

Estos apartados permiten observar los siguientes elementos:

- ◇ El diseño de mecanismos de planeación a nivel municipal, relacionados a los objetivos de Fin y Propósito en la MIR del FISM.
- ◇ La vinculación de la planeación estratégica municipal con los objetivos de Fin y Propósito en la MIR del FISM.
- ◇ El apego de sus estrategias de cobertura y focalización de acuerdo con el marco jurídico vigente.
- ◇ Los mecanismos de Rendición de Cuentas y Transparencia.
- ◇ La orientación a resultados (cumplimiento de metas).

Estas 20 preguntas fueron contestadas por el evaluador a través de un análisis de gabinete, el cual se entiende como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Dicho análisis se realizó con base en la información proporcionada por el municipio en el portal www.evaluacion.puebla.gob.mx en el que, el funcionario municipal designado como enlace para este proceso, dio respuesta a un cuestionario compuesto por 14 preguntas en 8 apartados que se muestran en la siguiente tabla:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1. Del Diagnóstico	1 - 2	2
2. De la Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo a los Objetivos del FISM	3	1
3. De la Focalización y Cobertura	4 - 5	2
4. Del Presupuesto	6	1
5. De la Rendición de Cuentas y Transparencia	7 - 8	2
6. De los Indicadores de Desempeño	9 - 10	2
7. De las Evaluaciones Externas	11 - 12	2
8. Consideraciones Finales	13 - 14	2
TOTAL		14

Cada uno de los 8 apartados del cuestionario antes mencionado, contó con la opción para adjuntar evidencia documental para respaldar las respuestas necesarias.

Finalmente el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) que forma parte del Formato CONAC, fue elaborado en colaboración con el funcionario municipal, a través de una entrevista realizada al término de la evaluación.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios
 Entrevistas
 Otros
 Especifique:

Sistema de Monitoreo y Evaluación del FISM, bases de datos oficiales publicadas por: CONEVAL, SEDESOL, SHCP, entre otras.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se realizó la adecuación de los Modelos de Términos de Referencia (TdR) vigentes para el año 2014 de la Evaluación de Diseño, de Consistencia y Resultados y Específica de Desempeño realizados por el CONEVAL, de acuerdo a la naturaleza propia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

Dicha evaluación se llevó a cabo mediante análisis de gabinete, para el cual fue necesario:

- A) El acopio y procesamiento de información obtenida a través de:
 - ◇ El instrumento denominado *Cuestionario del Municipio*, el cual fue respondido vía web en www.evaluacion.puebla.gob.mx, directamente por los enlaces asignados en cada municipio evaluado.
 - ◇ Bases de datos oficiales, publicadas por: CONEVAL, SEDESOL, SHCP, entre otras.
- B) El análisis objetivo y valoración de la información, se realizó mediante un cuestionario conformado por 20 preguntas de las cuales 10 de éstas cuentan con una escala de valoración de 1 a 4 en donde 1 representa la inexistencia de evidencias documentales que respalden las acciones o mecanismos implementados en los ámbitos de Planeación, Ejercicio, Rendición de Cuentas, Transparencia y Evaluación; mientras que la valoración 4 indica un desempeño adecuado de acuerdo con lo establecido en la Ley en los ámbitos antes mencionados. Esto representa una valoración cuantitativa. Adicionalmente cada uno de estos análisis contempla un componente de análisis cualitativo mediante el cual se argumenta la valoración asignada. Asimismo las 10 preguntas que no tienen escala de valoración numérica, funcionan como complemento de información que describe a detalle cada uno de los ámbitos observados.

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los HALLAZGOS más relevantes de la evaluación:

- ⇒ Durante el proceso de evaluación no se encontró evidencia documental para el ejercicio fiscal 2013 que permita afirmar que el Ayuntamiento de San Pablo Anicano identificara el problema y/o necesidad prioritaria, para la que se destinaran los recursos del FISM. Asimismo no fue posible constatar la existencia de un diagnóstico que determine las causas, efectos y estadísticas que dimensionen la problemática municipal.
- ⇒ La ausencia de información no permite evaluar si los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo están claramente vinculados al objetivo, destino y la importancia estratégica del FISM.
- ⇒ El municipio señaló no contar con la información necesaria para determinar la existencia de una metodología que permita definir a la población potencial y objetivo de acuerdo a la población elegible por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); asimismo no es posible determinar si la distribución de obras y/o proyectos son congruentes con el objeto de gasto establecido por el artículo 33 inciso A de la Ley de Coordinación Fiscal. Por otra parte es importante mencionar que el municipio forma parte de una zona de atención prioritaria debido a que todas sus localidades se encuentran en niveles de marginación “alto” y “muy alto” con una población en situación de pobreza del 76.1% por lo que representa un municipio que especialmente debe observar cuidadosamente el marco legal para la aplicación del recurso FISM.
- ⇒ La focalización de obras con base en la medición de tipos de carencias del CONEVAL se concentra en los rubros de carencia por acceso a seguridad social así como por acceso a servicios básicos por ello, asimismo y de acuerdo con la que estipula la Ley de Coordinación fiscal en su artículo 33 y 35, la totalidad de sus localidades son elegibles para su atención en temas de infraestructura básica, por lo que resulta importante establecer, a través de los mecanismos de planeación democrática establecidos en la Ley (COPLADEMUN) los criterios de priorización específicos, a fin de tener un impacto importante en el municipio respecto al abatimiento de la pobreza.
- ⇒ Existe una ausencia de evidencia documental que sustente la instrumentación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, con los que se informara en 2013 a la autoridad competente y a la población sobre la aplicación y los resultados obtenidos de los recursos del FISM puestos a disposición del municipio; como consecuencia de lo anterior recomienda observar lo establecido en el artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla donde se estipulan las facultades y obligaciones de las autoridades competentes para proporcionar información sobre el ejercicio de dichos recursos.
- ⇒ En relación a los indicadores correspondientes a la MIR del FISM 2013, el municipio no reportó oportunamente las metas y avances de dichos indicadores; el enlace institucional del municipio señaló que desconoce los motivos por los cuales la anterior administración no realizó el registro de dicha información. Por lo anterior no fue posible realizar el análisis del desempeño de los indicadores estratégicos y de gestión que miden el desempeño en la operación del FISM,
- ⇒ Para 2013, el municipio argumentó la nula realización de evaluaciones al FISM y/o de las obras y proyectos financiados con éste; por lo anterior es importante considerar la obligatoriedad de evaluar a través de instancias externas del ejercicio de recursos federales lo cual se establece en el artículo 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ⇒ En relación a lo señalado por el municipio, existe un informe de Auditoría realizado en 2013 sobre el resultado del ejercicio de los recursos del FISM, sin embargo la ausencia de evidencia no permite la realización de un análisis de los principales hallazgos y recomendaciones.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- ⇒ Para la administración 2014-2018 se cuenta con instrumentos de planeación (PMD) que tienen un soporte estadístico de los indicadores de pobreza y marginación.
- ⇒ Las autoridades municipales cuentan con una "cultura de evaluación" que fomenta el ejercicio de rendición de cuentas.
- ⇒ El municipio cuenta con portal de internet para fines de transparencia.

2.2.2 Oportunidades:

- ⇒ El ayuntamiento municipal cuenta con un horizonte de planeación particularmente amplio (2014-2018) que permite implementar estrategias de mediano y largo plazo.
- ⇒ A partir de la evaluación del FISM 2013, se generaron recomendaciones susceptibles de implementarse a nivel municipal.

2.2.3 Debilidades:

- ⇒ En la administración anterior no se realizó un seguimiento de los indicadores del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).
- ⇒ No se cuenta con algunas evidencias de acciones implementadas en materia de transparencia y rendición de cuentas (Plan Municipal de Desarrollo, actas de COPLADEMUN donde se definiera la estrategia de priorización de obras, evaluaciones externas, captura de información relativas a las obras realizadas en el PASH, auditorías, evidencias de difusión de información a la población).

2.2.4 Amenazas

- ⇒ Falta de continuidad a los servidores públicos responsables de la operación del FISM.
- ⇒ Dificultades en selección de obras al realizarlas en función de las demandas de la población que no siempre atienden a los problemas identificados en el proceso de planeación.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las CONCLUSIONES de la evaluación:

Debido a la inexistencia de evidencia no se logro identificar los principales problemas y/o necesidades que presenta el municipio en congruencia con el objeto de gasto que estipula la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), por lo tanto se carece de elementos que justifiquen en su totalidad la intervención de una obra o proyecto financiado por el FISM. Adicionalmente no es posible saber si el problema o necesidad atendida con los recursos del FISM atendió a la población con mayor rezago social. Lo anterior refleja una debilidad sobre la consistencia entre los instrumentos de planeación municipal y el objetivo que persigue el FISM.

Es necesario determinar la existencia de una metodología que permita definir y cuantificar la población potencial y objetivo con la finalidad de atender al mayor número de personas en situación de marginación social y pobreza extrema, además de considerar información estadística oficial que identifique a la población estipulada por la LCF.

Es importante mencionar que el municipio forma parte de una zona de atención prioritaria por los grados “alto” y “muy alto” de marginación en sus localidades, además, el 76.1% de la población se encuentra en situación de pobreza de acuerdo con información del CONEVAL. Razón por la cual cobra mayor importancia el ejercicio de planeación y las estrategias de cobertura y priorización de obras

La falta de evidencia se convirtió en una de las debilidades para la evaluación, por ello, es indispensable que el municipio genere los mecanismos necesario para la generación y el resguardo de evidencia de información sobre la operación del recurso federal; lo anterior permitirá contar con mas insumos con mejor calidad para la realización de futuras evaluaciones cuyo fin último es la mejora institucional.

3.2 Describir las RECOMENDACIONES de acuerdo a su relevancia:

1. Con la finalidad de identificar de manera clara y precisa el problema y/o necesidad del municipio, es conveniente definirlo considerando indicadores relativos a la medición de pobreza y marginación social, además de establecer en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) un diagnóstico con características suficientes para identificar a la población potencial y objetivo. Lo anterior implica establecer una metodología que permita definir y cuantificar la población que será beneficiada por el FISM con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) con la finalidad de que los instrumentos de planeación municipal dirijan de manera estratégica los recursos a la atención del mayor porcentaje de la población que se encuentra ubicada en situación de pobreza.
2. El informe del resultado de la fiscalización superior de la cuenta pública 2009 muestra que el FISM constituye la principal fuente de financiamiento para la realización de obras en el Municipio. Asimismo que la inclusión de objetivos estratégicos en los instrumentos de planeación municipales permite definir el objetivo, destino y la importancia estratégica del FISM, de esta manera se establecerá una sólida relación y coherencia entre la planeación y el ejercicio de dicho recurso.
3. Es de suma importancia verificar que la estrategia de priorización de obras y/o proyectos financiados con el FISM considera una metodología donde se identifique a la población potencial y que ésta sea congruente con el objeto de gasto del FISM es conveniente revisar si se consultaron fuentes de información oficial relativas al tipo de carencias de la población y a las localidades con nivel de marginación alta y muy alta (indicadores de pobreza del CONEVAL), considerando lo anterior se determinará el tipo de obra en función al tipo de carencia social con mayor intensidad en la población potencial, de este modo los esfuerzos al cumplimiento del objetivo general del fondo representaran mayor capacidad para mitigar el rezago social y la pobreza extrema.
4. Con el objetivo de valorar la contribución del recurso público hacia el objetivo que persigue el FISM conviene generar la evidencia de información necesaria que permita constatar el comportamiento del ejercicio presupuestario.
5. Para dar cumplimiento a las obligaciones que tiene el municipio de brindar información que permita observar el ejercicio del recurso público financiado por el FISM, es necesario la incorporación de un mecanismo de rendición de cuentas donde se pueda observar el ejercicio del recurso, además de que éste sea acorde con lo establecido en el artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, 169 fracción XI y 189 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.
6. Es importante que los mecanismos de transparencia se apeguen a las disposiciones legales para fortalecer la rendición de cuentas y garantizar los medios accesibles de información sobre el destino y los resultados obtenidos con el ejercicio de los recursos provenientes del FISM. Además es conveniente que el portal web de San Pablo Anicano sea actualizado y que éste, considere un archivo histórico donde se puedan verificar particularmente las obras y/o proyectos realizados con recursos del Ramo 33.
7. Se recomienda la integración de información al PASH para poder verificar las metas y avances para cada indicador y así, medir el desempeño de manera objetiva y tomar las decisiones oportunas dirigidas hacia el logro de las metas planteadas. Adicionalmente, se sugiere la realización de evaluaciones externas al fondo, y que éstas se apeguen a toda la normativa federal, estatal y municipal aplicable.

4. Datos de la instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Lic. Luis David Guzmán Alanis

4.2 Cargo:

Director de Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

Dirección de Evaluación, Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

4.4 Principales colaboradores:

- **Carmen Mireya Calderón González**
Subdirectora de Evaluación de Programas
- **David Hernández Rojas**
Jefe del Departamento de Evaluación de Fondos Federales
- **Yael Romero Silva**
Analista

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

david.guzman@puebla.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

(222) 229 70 00 Ext. 4090 o 5030

5. Identificación del (los) programa(s) evaluado(s)**5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura
Social Municipal**5.2 Siglas:**

FISM

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL –federal)

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo

Poder Legislativo

Poder Judicial

Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal

Estatal

Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):**5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):**

Municipio : SAN PABLO ANICANO

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):**Nombre:**

Amado Reyes Méndez

Unidad administrativa:

Presidente Municipal

Tel: 01-275-438-40-65

E-mail: paco_alpha@hotmail.com

6. Datos de contratación de la evaluación**6.1 Tipo de contratación:** Exhorto oficial a los Municipios del Estado de Puebla.**6.1.1 Adjudicación Directa****6.1.2 Invitación a tres****6.1.3 Licitación Pública Nacional****6.1.4 Licitación Pública Internacional****6.1.5 Otro: (Señalar)**

Oficio circular SFA/SSP/09/2014 dirigido a los CC. Presidentes Municipales de los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Presidencia Municipal de San Pablo Anicano, mediante el oficio No. 117

6.3 Costo total de la evaluación:

Sin costo

6.4 Fuente de Financiamiento : N/A**7. Difusión de la evaluación****7.1 Difusión en internet de la evaluación:**Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) disponible en <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/>**7.2 Difusión en internet del formato:**Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), disponible en <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/>

C. Resultados del cuestionario correspondiente a la evaluación del FISM

Municipio: **SAN PABLO ANICANO**

1. Sobre el Diagnóstico

1.1 El problema o necesidad prioritaria atendida con recursos del FISM en el 2013, ¿fue correctamente identificado y claramente definido por el Municipio?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
1	No. El problema o necesidad no está identificado.

La clara identificación del problema y/o necesidad que afecta al municipio y que el mismo sea planteado en cualquiera de los instrumentos de planeación municipal determina el punto de partida en la correcta asignación del recurso del FISM para beneficiar a la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema, de acuerdo con lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Sin embargo el municipio argumentó carecer de evidencia debido al cambio de administración, por lo tanto, no se cuenta con la información suficiente para determinar la identificación de los problemas y/o necesidades prioritarias para el municipio.

1.2 ¿Existió un diagnóstico con alguna problemática identificada que justificara los proyectos a los que se destinaron los recursos del FISM en el ejercicio fiscal 2013?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
1	No. No existe un diagnóstico.

En relación al diagnóstico que describa la problemática y/o necesidad identificada por el municipio, éste, debe considerar las causas, efectos y consecuencias que permitan dimensionarlo afín de dirigir de mejor manera los esfuerzos de la autoridad municipal hacia el logro de los objetivos planteados.

Asimismo conviene mencionar que no se contó con la información para la determinación de la existencia de dicho diagnóstico.

2. Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo a los Objetivos FISM

2.1 ¿Los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013 están claramente vinculados a: el objetivo, el destino y la importancia estratégica del FISM 2013?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
1	No. Los objetivos estratégicos del PMD no están claramente vinculados al objetivo, destino e importancia estratégica del FISM.

La existencia de objetivos vinculados al abatimiento de la pobreza y el rezago social en el Plan Municipal de Desarrollo, dotan al objetivo del FISM de preponderancia en el ámbito municipal, por ello, la importancia de sostener una relación con el objetivo, el destino, y la importancia estratégica del FISM.

La actual administración señaló no contar con la evidencia suficiente que permita valorar si los objetivos estratégicos del PMD están claramente vinculados a los anteriores elementos.

3. Sobre la Focalización y Cobertura

3.1 ¿El Municipio definió y cuantificó su población potencial para el FISM en 2013?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
1	No. La población no está definida ni cuantificada.

De acuerdo a la definición y cuantificación de la población potencial se espera identificar al total de la población que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia de un programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención, lo anterior determina la existencia de una metodología que permita definir y cuantificar dicha población, y que ésta coincida con el tipo de población que la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) estipula para el FISM (localidades con índices de rezago social alto y muy alto y población en pobreza extrema).

El municipio señaló no contar con la información necesaria, no obstante es recomendable establecerla haciendo uso de fuentes de información (INEGI y CONEVAL) que reflejen dicha población con la finalidad de que los instrumentos de planeación municipal dirijan de manera estratégica los recursos del FISM.

3.2 ¿El Municipio definió y cuantificó su población objetivo para el FISM en 2013?

Valoración Cuantitativa

1	No. La población no está definida ni cuantificada.
----------	---

En base a la definición de la población objetivo se pretende identificar a la población que el municipio programa atender para cubrir a cierto segmento de la población potencial, y que ésta cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Por esto, es necesario incorporar en cualquiera de los instrumentos de planeación municipal un apartado que establezca una metodología que permita determinar a la población objetivo para el FISM en función de los recursos disponibles y de las prioridades establecidas por las autoridades municipales en conjunto con la población.

La nula aportación de evidencia no permite saber si existe dicha metodología. Es importante señalar que para la adecuada identificación de la población objetivo se consideren elementos que pueden determinarla correctamente; por ello es importante identificarla en base al tipo de población que la LCF estipula para el FISM y, con la finalidad de atender al mayor porcentaje de la población que se encuentra ubicada en situación de pobreza, es conveniente remitirse a indicadores de pobreza y marginación como los que publica el CONEVAL; dicha información permite ubicar el tipo de población con mayor grado de rezago social y pobreza extrema. De este modo, se obtendrá una mayor precisión en la focalización de la población que se pretende atender con los recursos del FISM.

3.3 ¿La priorización de obras y cobertura que presenta el FISM para el 2013, fue adecuada considerando el objetivo general del fondo?

Valoración Cuantitativa

1	No. La priorización de obras y cobertura no son adecuadas.
----------	---

En base a la ausencia de evidencia, no existe la suficiente información para identificar la estrategia de priorización de obras y cobertura para el FISM en 2013. Con el objetivo de establecer una estrategia adecuada, es conveniente que ésta sea realice en congruencia con el objeto de gasto del fondo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, además de que se establezca en función del tipo de carencias de la población y a las localidades con nivel de marginación alta y muy alta, considerando lo anterior se dirigirán adecuadamente los recursos al objetivo general del fondo.

3.4 En 2013, ¿el Municipio contó con una estrategia que contempla tanto cobertura de corto, mediano y largo plazo, como priorización de obras financiadas con recursos del FISM?

Valoración Cuantitativa

1	No. No existe una estrategia planeada bajo criterios rigurosos.
----------	--

El municipio argumentó no contar con información disponible para determinar si se utilizó una estrategia integrada a través de un plan de priorización de obras. Por otra parte es conveniente mencionar que dicha estrategia se realice en función a las necesidades más urgentes de la población potencial y que ésta sea congruente con el objeto de gasto del FISM. Posteriormente, considerar la proyección de cobertura con metas anuales respecto a la magnitud de las obras y/o proyectos, en base a ello, establecer plazos de mediano y largo plazo que involucren periodos de revisión y actualización.

3.5 Consideraciones sobre la distribución de obras por objeto de gasto del FISM en 2013, con respecto a los Arts. 33 y 35 de Ley de Coordinación Fiscal. *(Ver Anexo 1)*

3.6 ¿Las localidades atendidas con obras financiadas con recursos FISM 2013 son las de mayor Rezago Social?

(Ver Anexo 2)

4. Consideraciones sobre el Presupuesto

4.1 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto asignado al Municipio por concepto de FISM del 2010 al 2013.

El municipio señaló que el monto total del recurso ejercido para el ejercicio fiscal correspondiente a 2013 fue de: \$1,936,909.00; conviene mencionar que no aportó la evidencia correspondiente que justifique dicho gasto, y no existe información disponible que pueda constatar dicha información; respecto al monto asignado es igual al techo financiero publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, cifras que además coinciden con lo reportado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

5. Rendición de Cuentas y Transparencia

5.1 ¿El Municipio contó con mecanismos de Rendición de Cuentas relacionados al FISM 2013?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
1	No. No existen mecanismos de Rendición de Cuentas.

De acuerdo a la argumentación del enlace municipal, no existe evidencia suficiente que sustente la plena identificación de un mecanismo de rendición de cuentas que permita aportar elementos sobre la aplicación y los resultados obtenidos de los recursos puestos a su disposición.

Por lo anterior, es conveniente considerar un mecanismo que brinde la información suficiente para evaluar objetivamente el ejercicio cotidiano de los actos de autoridad responsable del FISM, y que éste sea establecido acorde al artículo 75 de Ley General de Contabilidad Gubernamental, 48 Ley de Coordinación Fiscal, 169 fracción XI y 189 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.

5.2 ¿El Municipio contó con mecanismos de Transparencia referentes al FISM 2013, normados y apegados a la Ley?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
1	No. No existen mecanismos de transparencia

Con base en la información proporcionada no se cuenta con evidencia para afirmar que el municipio contó con mecanismos de transparencia referente al ejercicio de los recursos relativos al FISM.

Con el objetivo de cumplir con las disposiciones legales, se recomienda difundir y divulgar la información sobre el ejercicio de este recurso a través de un lenguaje accesible a la población según lo establecido en los Lineamientos para Informar sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del DF.

5.3 ¿El Municipio reportó de manera veraz y oportuna las metas y avances de los indicadores correspondientes a la MIR del FISM 2013 en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda PASH?

Valoración Cuantitativa

1	No. El municipio no reportó las metas y avances de los indicadores correspondientes a la MIR del FISM 2013.
----------	--

De acuerdo a la información reportada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el municipio no registró trimestralmente las metas y avances de los indicadores correspondientes a la Matriz de Indicadores del FISM; el enlace argumentó que desconoce los motivos por los cuales la anterior administración no registro dicha información.

6. Sobre los Indicadores de Desempeño

6.1 Análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores del FISM 2013, cargados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Debido a la ausencia de información, no se puede realizar un análisis del desempeño de los indicadores del FISM, es conveniente el registro de la misma al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda para poder verificar las metas y avances de cada indicador, y así, medir el desempeño de manera objetiva y tomar las decisiones oportunas correspondientes hacia el logro de las metas planteadas de cada indicador.

7. Sobre las Evaluaciones Externas

7.1 ¿El Municipio ha realizado evaluaciones del FISM y/o de las obras/proyectos financiados con recursos del fondo?

El artículo 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria hace énfasis sobre la obligatoriedad para entidades y municipios de evaluar a través de instancias externas el ejercicio de recursos federales. No obstante, para 2013, el municipio mencionó la nula realización de evaluaciones al FISM y/o de las obras y proyectos financiados con éste. Por lo que se sugiere que las evaluaciones próximas se apeguen a toda la normativa federal, estatal y municipal aplicable.

7.2 ¿Existen Informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Auditoría Superior del Estado de Puebla ó de alguna otra Institución que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del FISM en el Municipio?

En relación a cualquier información sobre la evaluación de resultados del ejercicio de los recursos del FISM, es importante que los hallazgos y recomendaciones derivados de estos ejercicios (evaluación o auditorías) sean considerados para mejorar el desempeño institucional.

En base a lo anterior el municipio señaló la existencia de un informe realizado en 2013 sobre el resultado del ejercicio de los recursos del FISM, sin embargo la ausencia de evidencia no permite la realización de un análisis de los principales resultados.

8. Hallazgos y Recomendaciones

8.1 ¿La información proporcionada por el Municipio y recabada durante el ejercicio de evaluación cuenta con la calidad esperada y fue suficiente para realizar cada uno de los análisis?

Debido a la escasa información proporcionada, no fue posible realizar un análisis detallado de la operación del fondo, la causa de dicha falta de información, según el enlace municipal está relacionado a que la administración 2011-2014 no dejó evidencia documentada acerca del ejercicio presupuestario del FISM.

ANEXOS

Municipio:

SAN PABLO ANICANO

ANEXO 1

Tabla 1.

Contribución de cada tipo de obra a las carencias sociales del municipio

TIPO DE CARENCIA	CONTRIBUCIÓN DE LAS OBRAS			
	TIPO DE OBRA	TIPO DE CONTRIBUCIÓN	NÚMERO DE OBRAS REPORTADAS	POBLACIÓN BENEFICIADA
Rezago educativo	Educación y deporte	<i>Directa</i>	0	0
	Cultura y turismo	<i>Directa y Complementaria</i>	0	0
Carencia por acceso a los servicios de salud	Salud	<i>Directa</i>	0	0
Carencia por acceso a la seguridad social	Salud	<i>Directa y Complementaria</i>	0	0
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	<i>Directa</i>	0	0
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	<i>Directa, Indirecta y Complementaria</i>	0	0
	Agua y saneamiento	<i>Directa, Indirecta y Complementaria</i>	0	0
	Comunicaciones y transportes	<i>Directa, Indirecta y Complementaria</i>	0	0
	Energía	<i>Directa, Indirecta y Complementaria</i>	0	0
Carencia por acceso a la alimentación	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	<i>Directa, Indirecta y Complementaria</i>	0	0

Fuente: Elaboración propia con base en:

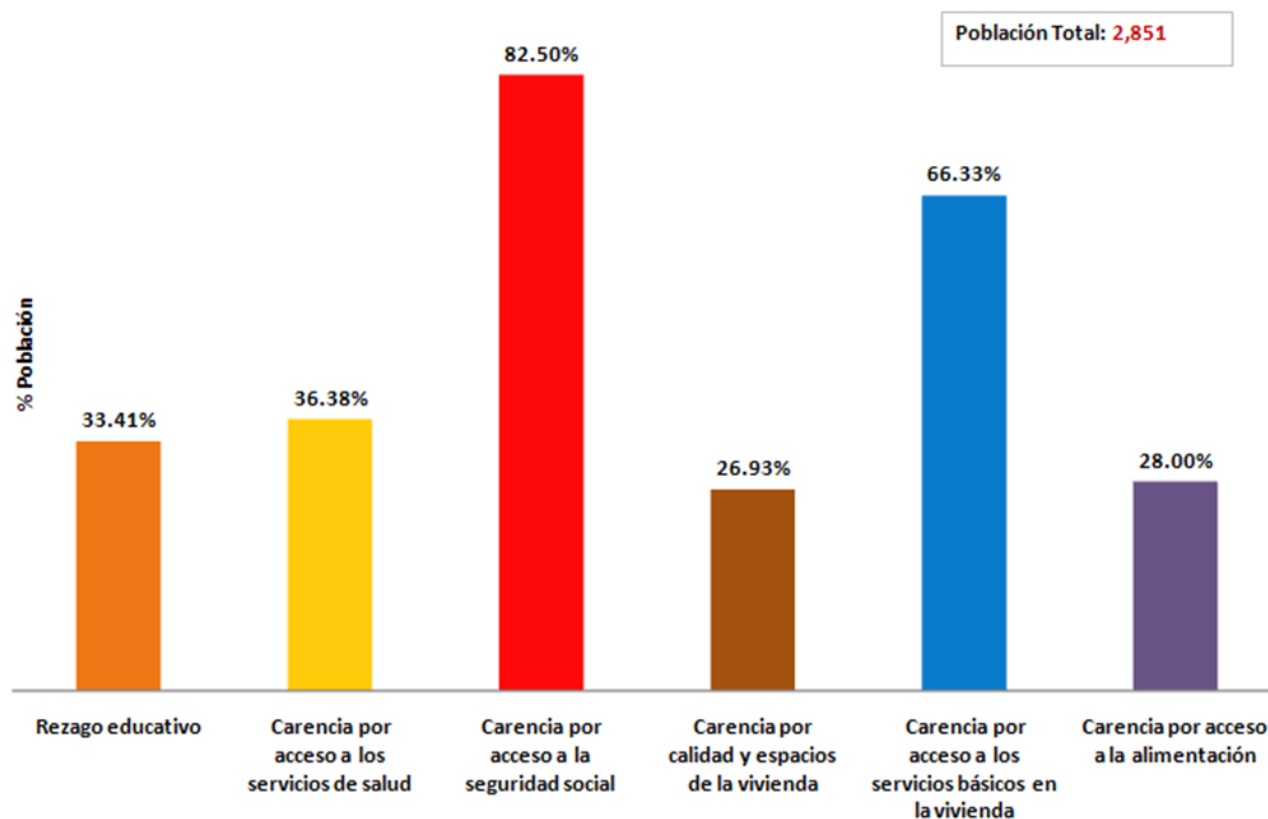
Anexos de los Informes Trimestrales 2013, publicados por la SHCP en:

<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=66>

Informes de Asignación de Recursos por concepto de FISM, publicados por SEDESOL en:

https://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/FISM/4totrim_2013/rt413_21.pdf

Gráfica 1. Porcentaje de la población por tipo de CARENCIA SOCIAL



Fuente: Elaboración propia con base en:

¹ **Indicadores de pobreza por municipio**, Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, publicada por CONEVAL en:

<http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Anexo-estad%C3%ADstico-municipal-2010.aspx>

Notas de CONEVAL:

- Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010.
- Las estimaciones municipales de pobreza 2010 han sido ajustadas a la información reportada a nivel estatal en julio de 2011. Pueden variar ligeramente debido a valores faltantes en el MCS-ENIGH 2010.

Interpretación:

Debido a la insuficiencia de evidencia, no se contó con la información necesaria para determinar si la distribución de obras y/o proyectos son congruentes con el objeto de gasto establecido por el artículo 33 inciso A de la Ley de Coordinación Fiscal.

Por otra parte conviene mencionar que el municipio forma parte de una zona de atención prioritaria por el grado medio de marginación social, y el ejercicio del recurso debió dirigirse a la atención del 76.1% de la población en situación de pobreza. Además, la gráfica 1 muestra que las obras realizadas debieron estar enfocadas a satisfacer al porcentaje de la población con carencia por acceso a la seguridad social, en función a que el 82.50% de la población presenta un mayor grado de intensidad en este aspecto.

Sin embargo, lo anterior no puede constatarse ya que en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda no existen reportes del tipo de obra que se realizaron en el municipio de San Pablo Anicano durante la administración 2011-2014. No obstante lo anterior no implica que no se hallan realizado obras durante la pasada administración, solo no se reportaron en el PASH.

ANEXO 2

Tabla 2.

Tipo de cobertura: localidades con marginación muy alta y alta en municipios de media marginación

NOMBRE DE LA LOCALIDAD	POBLACIÓN TOTAL	GRADO DE REZAGO SOCIAL	GRADO DE MARGINACIÓN DE LA LOCALIDAD	COBERTURA PDZP	ÁMBITO
OMITEPEC (CAÑADA AGUAYO)	17	ALTO	MUY ALTO	SÍ	RURAL
LA CULEBRA	19	ALTO	MUY ALTO	SÍ	RURAL
EL NANCHITO	31	MEDIO	MUY ALTO	SÍ	RURAL
FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA	129	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
SANTA CRUZ CUAULOTE	90	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
NUEVA ROSITA	60	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
POZO GUAMÚCHIL (PEDREGOSO)	28	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
SAN PABLO ANICANO	13	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
PASO GUAMÚCHIL	71	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
MIXQUITLIXCO	610	BAJO	ALTO	SÍ	RURAL
SAN RAFAEL (LA PALMA)	216	BAJO	ALTO	SÍ	RURAL
SAN MIGUEL TULAPA	256	BAJO	ALTO	SÍ	RURAL
PEDREGOSO	138	BAJO	ALTO	SÍ	RURAL
SAN PABLO ANICANO	1865	MUY BAJO	ALTO	SÍ	URBANO
LA MANDUCA	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	SÍ	RURAL
BARRANCA EL PAREDÓN (ANTONIO LUNA ANI	2	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	SÍ	RURAL
LA CASAHUATERA	2	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	SÍ	RURAL
EL JAGÜEY (SILVIO RIVERA DÍAZ)	7	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	SÍ	RURAL
EL REPARITO (LA MANDUCA)	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	SÍ	RURAL
SAN JOSÉ VICTORIA	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	SÍ	RURAL
PRIMERA SECCIÓN	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	SÍ	RURAL

Fuente: Elaboración propia con base en:

Indicadores de pobreza por municipio, Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, publicada por CONEVAL en:

1

<http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Anexo-estad%C3%ADstico-municipal-2010.aspx>

Notas de CONEVAL:

- Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010.
- Las estimaciones municipales de pobreza 2010 han sido ajustadas a la información reportada a nivel estatal en julio de 2011. Pueden variar ligeramente debido a valores faltantes en el MCS-ENIGH 2010.

Tabla 3.

Tipo de cobertura: Distribución de obras por localidad y tipo de obra.

Municipio	id_Localidad	Municipio/localidad	Agua y saneamiento	Población Beneficiada	Comunicaciones y transportes	Población Beneficiada	Desarrollo social (urbanización, vivienda)	Población Beneficiada	Educación y deporte	Población Beneficiada	Energía	Población Beneficiada	Salud	Población Beneficiada	Total de Proyectos
SAN PABLO A	139	SAN PABLO ANICANO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia con base en: Anexos de los Informes Trimestrales 2013, publicados por la SHCP en: <http://www.>

Interpretación:

La población que debió atender San Pablo Anicano debió ser congruente con lo que estipula la Ley de Coordinación fiscal en su artículo 33 y 35, sin embargo no existe evidencia documentada que pueda validar de manera rigurosa dicha focalización. No obstante la tabla 2 refleja que las localidades que conforman al municipio, en su totalidad forman parte de una zona de atención prioritaria, por ello, la asignación adecuada de las obras y/o proyectos tuvieron que ser en función de los niveles de rezago y marginación social y el tipo de carencia con mayor intensidad en los habitantes. Sin en cambio el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda no cuenta con ningún reporte del tipo, lugar y status de las obras para la administración 2011-2014.